



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS

6645

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un Médico Oncólogo para apoyo metodológico y logístico a la investigación

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de las convocatorias para la contratación de un Médico Oncólogo para apoyo metodológico y logístico a la investigación (ver anexo adjunto)

Palma, 9 de abril de 2013

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

Anexo 1

Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de MEDICO ONCÓLOGO de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para el correcto desarrollo del programa/proyecto de investigación "Curas paliativas".

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de



determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un Médico Oncólogo para apoyo metodológico y logístico a la investigación, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de licenciado en Medicina.
- Haber completado su formación como médico oncólogo vía MIR.
- Acreditación de rotaciones en centros especializados en curas paliativas.
- Conocimiento de programas informáticos habituales en entorno Windows y de programas de tratamiento estadístico de datos.
- Experiencia en atención a enfermos oncológicos paliativos.

Funciones:

- Analizar las características de los enfermos ingresados en el Servicio de Oncología Médica durante 3 meses, para establecer las necesidades de curas según su situación de enfermo activo o paliativo.
- Diseñar la creación de una unidad de curas paliativas de enfermos oncológicos dentro del servicio de oncología: definición, objetivos, criterios de entrada y de salida, relaciones con otros servicios y con otros niveles de curas paliativas.
- Definir los indicadores de calidad de una futura unidad de curas paliativas.
- Desarrollar un estudio comparativo para evaluar el gasto según el perfil de enfermo (activo versus paliativo).

Investigador Principal: Dra. Josefa Terrasa Pons, Jefe del Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Son Espases.

Proyecto: Curas paliativas

Condiciones:

- Contrato de 3 meses por obra y servicio.
- Remuneración bruta total: 8.933,99 euros.)

Presentación de solicitudes:

Enviar currículum y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a info@caubet-cimera.es (ref. Oncólogo apoyo investigación) o, por escrito, al domicilio de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, edificio S).

Criterios de valoración:

En caso de concurrir más de un interesado, se seleccionará aquel que acredite:

- Mayor experiencia en el conjunto de los requerimientos del puesto de trabajo.
- Titulación que otorgue conocimientos específicos para el puesto de trabajo y tareas a desarrollar.

(Nota: existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores)

Presentación de solicitudes: 10 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Marilena Jover Casasnovas

Directora gerente de la Fundació d'Investigació Sanitària de les Illes Balears

